

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

COMISION DE HACIENDA

DISTRIBUIDO Nº 678 de 1988

Octubre de 1988

Sin corregir por los oradores

REFINANCIACION DE LA DEUDA INTERNA

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 20 de octubre de 1988

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Jorge Batlle

Miembros : Señores Senadores Enrique Cadenas Boix, Manuel Flores Silva, Guillermo García Costa, Raumar Jude, Dardo Ortiz y Luis A. Senatore

Asiste : Señor Senador Wilfredo Penco

Invitados Especiales : Representantes de la Federación Rural del Uruguay, señores capitán Eliseo Ron Vivo, doctor Alfredo Settembri, ingeniero Eduardo Vigil Aznárez y señor Guillermo Jacques

---

mim.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 25 minutos)

La Comisión se ha reunido a los efectos de escuchar a los señores delegados integrantes de la Federación Rural para discutir los temas que ya se le habían planteado.

Tiene la palabra el Capitán Ron.

SEÑOR RON.- En nombre de mis compañeros agradezco la deferencia de la Comisión por recibirnos para analizar un tema en el que estamos trabajando desde hace bastante tiempo. Se trata de un problema que está aquejando, particularmente, al sector agropecuario pero que también se traslada a otros sectores de la economía nacional.

La Ley Nº. 15.786, a corto plazo, sirvió para solucionar determinadas situaciones pero no ha cumplido con los fines previstos. De acuerdo con información que obra en nuestro poder solamente 4.107 productores, al 3 de octubre de 1988, se acogió a sus beneficios. La gran mayoría de los productores tuvo que llegar a mejores convenios fuera del contexto de dicha Ley, cosa que también en ella se previó iba a ocurrir. La dificultad se centra en no poder conciliar el "corto placismo" de nuestro sistema financiero con el ciclo biológico de cualquier explotación agropecuaria. Por consiguiente el servicio de la deuda hace imposible enfrentar otro tipo de obligaciones.

Además, señor Presidente, nos entrevistamos con la Asociación de Bancos del Uruguay para conversar sobre este asunto y también opinan que la Ley no ha contemplado lo que el Legislador en su momento pensó.

En consecuencia, estamos bregando para ver si las condiciones de la Ley pueden hacerse más flexibles a los efectos de lograr un equilibrio entre el acreedor que quiere cobrar y el deudor que desea pagar para verse libre de esta carga extrapecuaria y poder volver a ocuparse de su establecimiento y reencauzar su producción con el objeto de hacer frente a cualquier compromiso que pueda haber contraído.

Estimamos, pues, que la cifra de 4.107 productores, que nos fue proporcionada por el Banco Central --de acuerdo con

datos del Banco de la República-- es demasiado pequeña como para decir que la Ley sirvió.

En abril de 1981, por decreto se instrumentó una refinanciación que tampoco obtuvo los efectos deseados. Este es otro antecedente a tener en cuenta. A los beneficios de dicho decreto podrían haberse acogido 56.000 productores pero solamente lo hicieron 427; o sea, el cuatro por mil. Con ese mismo número total de productores --no queremos decir que todos estén endeudados-- los que se acogieron a la Ley número 15.786 fueron solamente 4.107, cifra que no es representativa del endeudamiento del sector.

Esta es en síntesis la situación.

SEÑOR SETIEMBRI.- Hemos tomado conocimiento de que la CAF ha firmado 1.743 certificados negativos, solicitados en su mayoría por el Banco de la República. De modo que el acreedor podría obtener un instrumento capaz de provocar la ejecución masiva de 1.743 productores. Aproximadamente cien por departamento, lo que significaría una verdadera conmoción social y un hecho sin precedentes en la República.

El Banco de la República señaló que solicitó estos certificados negativos con el propósito de conocer exactamente la realidad del endeudamiento del sector y, sobre todo, para alentar mejores acuerdos, fuera del contexto de la Ley. De todos modos, a nosotros nos preocupa la existencia de dichos certificados negativos porque pueden llegar a manos de los acreedores. Deseo aclarar que esos certificados no son todos del sector agropecuario, sino que hay una minoría perteneciente al comercio y a la industria.

En consecuencia, queríamos contar con el amparo de una suspensión de ejecuciones hasta después de haber conversado sobre una serie de soluciones tendientes a concretar un arreglo definitivo. Es decir, solicitar que se produzca una suspensión hasta tanto se llegue a ese acuerdo.

Al respecto hemos obtenido una información que ha sido muy difícil de conseguir --muchas veces con cifras contradictorias-- pero que puede servir de base para el estudio del tema. Estamos dispuestos a ofrecerla a la Comisión así como un número de personas para colaborar con vuestro trabajo. Estimamos que esta información es seria, lo mismo que nues-

tra propuesta. Estamos buscando una solución por caminos distintos a los de la Ley porque ésta no contempla todas las situaciones.

Insisto en la preocupación que significa para el sector el hecho de que existan esos certificados ya firmados.

SEÑOR VIGIL.- Agradezco nuevamente que la Comisión nos haya recibido. Además, lo dicho por nuestros compañeros es digno de tenerse en cuenta porque en todo este período de endeudamiento quizá este sea el momento en el cual el sector esté más cerca de concretar una cancelación definitiva.

Creemos, señor Presidente, que se ha llegado a la situación actual gracias a la Ley Nº 15.786, que tal vez fue mal interpretada pero no obstante surtió muy buen efecto. En realidad, ha sido un paso intermedio. Por eso pensamos que los señores Legisladores, que fueron quienes la pergeñaron, tendrán que perfeccionarla. Las condiciones actuales así lo indicarían.

Cuando nos referimos a las condiciones, señor Presidente, queremos decir que la gente quiere liquidar el problema y en términos simples: no de intereses --la Ley al respecto reconoció que no se pueden pagar-- sino de producto. Por ejemplo, disponer de un 5% de las bolsas de lana, de arroz o de soja, suponiendo que esta última no se venda a granel.

Se trata de una medida que libera al productor de la eterna preocupación en cuanto a si tiene que pagar los intereses provisorios, a qué cifra ascienden estos, qué debe vender para pagarlos, o a si subió o bajó el precio. Comprendemos que quizá para el Estado esta salida no sea tan difícil como para el productor, pero pensamos que este punto deberían instrumentarlo los señores Senadores.

Reitero que el productor manifiesta buena voluntad en cuanto a cancelar o intentar cancelar sus adeudos. Además, existe una buena coyuntura internacional con respecto al precio de los granos, de la madera, de la carne y de la lana, que harían viable un esfuerzo final a los efectos de poner fin a esta situación. En esto reside, precisamente, la originalidad de nuestro planteo.

Quisiéramos obviar los puntos urticantes, como el que refiere a si los bancos tenían derecho a tales o cuales intereses o si los productores lo tenían con relación a tales o cuales artículos de la Constitución de la República o de los Códigos para defenderse. Creemos que lo importante es buscar una solución al problema y pensamos que esta es la mejor oportunidad para llegar a un punto medio, solicitando a los señores Legisladores que instrumenten una salida basada en la cancelación de la deuda en base a productos. Ese es el quid de nuestra propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desearía saber si ustedes conversaron sobre este tema con la Asociación de Bancos y, en caso afirmativo, qué fue lo que les dijeron.

SEÑOR RON.- Efectivamente, conversamos con ellos y nos expresaron que habían llegado a la conclusión de que la ley no había contemplado los intereses de ambas partes, es decir que no había logrado el famoso equilibrio que es necesario encontrar. Ellos tuvieron que llegar a acuerdos más favorables que los establecidos por el texto de la ley, a los efectos de recuperar algo de lo que habían prestado.

SEÑOR VIGIL.- Debo decir que el motivo de las conversaciones con la Asociación de Bancos fue el deseo de hablar con los acreedores directamente, lo que hasta el momento se había obviado. Se les planteó la solución del pago en productos, llegándose a dialogar, inclusive, sobre los bonos forestales y los bonos ganaderos. Ellos se mostraron vivamente interesados por esta iniciativa y el delegado del Banco Exterior manifestó que ellos estaban cobrando sus deudas en productos, más específicamente, en leche. Nosotros les dijimos que era más fácil cobrarlas en leche, por todo el sistema de CONAPROLE, que a través de la forestación o de productos como la carne y la lana. En ese sentido es que nosotros queríamos buscar un punto de acuerdo.

Asimismo, les expresamos que teniendo ellos a los economistas y nosotros la idea, les solicitaríamos que nos ayudaran a pulirla. Consideraron que el planteamiento era interesante y quedamos en seguir conversando sobre el tema.

El otro impedimento que encontramos en lo que tiene que ver con el pago en productos es que la Ley de Refinanciación en su artículo 40 --y también la reglamentación, creo que en su artículo 52-- establecía la aceptación del pago y la garantización de la deuda con la forestación. Posteriormente, por problemas que desconozco, dichos artículos no pudieron ser reglamentados y transcurrió el tiempo hasta que se aprobó la Ley Forestal. Esta ley determina que ciertos productores que están asentados en determinado tipo de suelos deben forestar obligatoriamente. Aquí se produce la colisión que yo comentaba. Hay productores que están asentados en un terreno forestal y no tienen endeudamiento; pero otros sí lo están y tienen su campo hipotecado. La hipoteca no les permite forestar; la ley le permite prendar el bosque, pero el individuo no puede plantar. Este era, precisamente, el nudo gordiano del asunto. No creo que sea fácil poder salir de esa situación. Sobre esta base, solicitábamos razonablemente la suspensión de ejecuciones, porque el Poder Ejecutivo planteó una solución que los bancos aceptarían y quizás sólo falte instrumentar algunos puntos para hacerla viable. La gente quiere forestar y el Gobierno también lo desea, pero el problema reside en que eso no se puede llevar a la práctica.

SEÑOR SETEMBRI.- Yo pensaba que si se iba a prendar la producción forestal se necesitaba --tal como lo dice la ley-- el consentimiento del acreedor hipotecario, que puede ser disinto a quien está, en definitiva, financiando o refinanciando mediante esta solución de la forestación.

Entonces, percibía como única solución el hecho de que tenía que haber alguna espera por parte del acreedor hipotecario porque, aunque fuera posterior en fecha, había una prenda sobre bosques, destinada al pago de la deuda. Se me ocurre que el acreedor hipotecario va a mantener de alguna manera su interés en llevar la ejecución adelante, pero eso se contradice con la solución propuesta por el señor Vigil. Creo que habría que buscar una solución jurídica para que esto no sucediera.

El señor Vigil plantea otro elemento para solicitar la suspensión de las ejecuciones a aquellos acreedores hipotecarios que estén refinanciando la deuda por este sistema del cobro en productos. Quiere decir que la prenda y la hipoteca están superpuestas.

SEÑOR VIGIL.- No sólo están superpuestas, sino que no permiten que se inicie el necesario desarrollo del país. La forestación es una fuente importantísima de divisas y de mano de obra y se encuentra absolutamente trabada por este problema.

Esta solución que propiciamos fue ya recogida por la Ley de Refinaciación de la cancelación de la deuda y era una de las soluciones básicas en cuanto a nuestro ofrecimiento de pago. Por lo tanto, entendimos justificable intentar una suspensión de ejecuciones. Por supuesto que el término resulta desagradable porque da pie a que la gente piense qué los que deben no quieren pagar. En realidad, se trataría de un compás de espera y no de una suspensión total del pago. Pensamos en esto a los efectos de lograr una salida más adecuada del problema.

La solución que habíamos estudiado incluía el pago en producto, con la variante de no estipular un período de años fijo, que ha sido otro de los puntos álgidos del tema. Tampoco se le puede decir al acreedor que va a tener que esperar 20 años. Tratándose de un organismo internacional, no habría problemas, pero es difícil que un particular o un banco del Estado pueda aceptarlo. Creo que sería viable adecuar el período de pago a un porcentaje de la producción del establecimiento, la que tendrá su rentabilidad de acuerdo con la política de precios y salarios que vaya manejando el Poder Ejecutivo.

Si va verde para el país, va verde para todos; y si va maduro para el país, va maduro para todos. Es decir, la idea es acompasarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando se habla de esos 4.000 y pico de casos, ¿se trata de los únicos casos presentados, los únicos casos resueltos? La información que ustedes nos proporcionan, ¿es en relación a qué cifra total?

SEÑOR RON.- El total de casos de gente que está endeudada en el talón de Aquiles que tenemos quienes estamos trabajando en este asunto, porque no hemos logrado que se nos proporcione la cira de empresas o empresarios endeudados, para hacer la comparación.

Nosotros decimos que al 3 de octubre de 1988 son 4.107 productores los que se presentaron a refinanciar al amparo de la ley. Esos son, repito, nada más que los que se presen-

taron, y no lo podemos relacionar con la cantidad de gente que tendría que venir a refinanciar. Ese es un dato que no hemos podido lograr ni de la Asociación de Bancos ni en el Banco Central.

SEÑOR PRESIDENTE.- En las agremiaciones y asociaciones rurales en que ustedes se mueven, ¿estiman que son muchos los productores que no se presentaron y que se encuentran en situación de endeudamiento con el sector privado?

SEÑOR RON.- Entendemos que sí, que la cifra es bastante más abultada que la de la gente que se presentó, puesto que la mayoría no lo hizo. Las razones son varias. La principal era que, de acuerdo con lo establecido por la ley, se les hacía cuesta arriba el pago del servicio de deuda y al dejar de pagar dos cuotas consecutivas, quedaba en estado de incumplimiento y caía la refinanciación. Mucha gente no se animó a hacer frente a esa posibilidad por el temor de firmar una cosa y hacer un esfuerzo importante para pagar los primeros servicios de deuda y luego ver que lo único que había pasado era que se había dilatado un poco la ejecución, pero nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Eso estaría comprendido en las operativas crediticas de la banca privada?

SEÑOR RON.- Está incluido hasta el Banco de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me refiero a esas personas que no se han presentado.

SEÑOR RON.- Sí; a pesar de que, según las informaciones que nos proporcionó el señor Presidente del Banco de la República, se habrían atendido 8.000 productores, de los cuales 4.000 ya habrían solucionado el problema por una de dos vías: la cancelación total de la deuda con una quita, o la refinanciación en el tiempo, pagadera en productos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir que estaríamos en condiciones de contar con una información más precisa cursando a la Asociación de Bancos una solicitud para que, en representación de todos los Bancos, nos dijera si existen deudores del sector agropecuario anteriores a la fecha de la ley que estamos considerando. No preguntarle cuánto deben, pero sí cuántos son.

gcq.3

SEÑOR RON.- El monto total de la deuda, según la Comisión de Análisis Financiero, es el 26% del endeudamiento total interno.

Pienso que para poder establecer un diagnóstico real, tenemos que hacer abstracción del monto de la deuda, pero sí conocer la cantidad de personas o empresas endeudadas.

SEÑOR VIGIL.- La documentación que hay al respecto es absolutamente contradictoria.

A juicio nuestro, la deuda se divide en tres partes. En primer lugar, el deudor agropecuario que tenía garantías reales. Esa es una categoría completamente definida y castigada. En segundo término, vendría el sector industrial y comercial que tiene a su cargo mucha mano de obra fundamental para el país, y que de pronto tiene pocas garantías reales respaldando su deuda. Por último, vendría el sector comercial, industrial y agropecuario que no tiene garantías y cuyo endeudamiento está a sola firma.

Nosotros nos hemos manejado un poco con ese concepto, lo cuál quizás explica por qué no coinciden las cifras. A primera vista no parece lógico que no coincidan las cifras con las de las organizaciones involucradas en el tema, pero una explicación podría ser que la gran mayoría de los deudores que estan a sola firma han sido, por un lado, pasados a pérdida por parte de los bancos y, por otro --el lado de los deudores-- se han despreocupado absolutamente de sus deudas y en consecuencia no hay ningún bien contra el cual ir. Pensamos que esta situación distorsiona toda la documentación, porque si se dice que hay 56.000 productores y 4.000 tratados en la CAF y 8.000 en el Banco de la República, no parece una cifra significativa. Pero resulta que hay un tremendo endeudamiento, sobre todo en los departamentos de pequeños productores como Canelones y San José, donde las deudas han sobrepasado con creces las garantías ofrecidas y, a su vez, cuando eran operaciones a sola firma, la gente se despreocupó de ellas. En estos últimos casos, los productores adoptaron una política diferente: la empresa antigua no existe más, se murió; en cambio, se buscó crear una sociedad y empezar a funcionar de nuevo a través de ella. Pero queda un problema familiar tremendo, porque la familia queda embargada de por vida. El banco ya los pasó a pérdida y no les va a cobrar, pero quedan embargados para el futuro y tienen que funcionar en forma clandestina.

SEÑOR JACQUES.- Pensamos que el tema humano, social y familiar es necesario abordarlo. El 21 de agosto se suicidó en Polanco del Yí un productor de 75 años, de una tradición muy importante como productor agropecuario. Tuvo que vender toda la hacienda, luego de muchos años de recibir cedulones y telegramas colacionados. Tuvo que vender toda la hacienda, repito, y parte del campo, y cuando vio que aun así no podía pagar, se suicidó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que usted se está refiriendo a Lázaro, a quien conocí perfectamente bien. Creo que el caso no es como usted lo describe.

SEÑOR JACQUES.- Aquí tengo la información...

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo también la tengo porque fui bastante tiempo antes a ayudarlo a resolver el problema y él, psicológicamente, no estaba dispuesto a hacerlo.

Independientemente de la causa por la cual esta persona tomó esa decisión final --usted conoce también otras-- creo que el tema lo podemos tratar igual desde el punto de vista de las repercusiones quetiene sobre los familiares sin necesidad de traer casos personales como el del amigo Lázaro.

SEÑOR JACQUES.- Yo traje este caso, pero sabemos --y también lo sabe el señor Presidente-- que no es el único y que ha habido otros con esta trágica definición.

SEÑOR RON.- Estamos abiertos a cualquier tipo de consulta o preguntas. Entedemos que el tiempo de los señores Senadores es demasiado valioso como para seguir dándole vueltas al tema.

Concretando, el motivo de nuestra concurrencia a esta Comisión en el día de hoy es ver la posibilidad de la suspención de las ejecuciones por un plazo prudencial, hasta tanto se puedan arbitrar medidas que contemplen las situaciones que hemos estado planteando.

SEÑOR VIGIL.- No solamente pedimos, sino que también ofrecemos una solución, para que no se piense que sólo venimos a solicitar cosas sin ofrecer nada.

SEÑOR ORTIZ.- La Comisión tendrá que abocarse, en primer término, a una labor de averiguación de esas cifras que los señores representantes de los productores rurales endeudados no han podido conseguir, a los efectos de situar el problema en sus verdaderos términos: cuantitativos y cualitativos.

Según lo que nos han manifestado, vuestra aspiración es que se modifique la ley de refinanciación, estableciendo un plazo de suspensión de las ejecuciones. Tendríamos que ver cuál es, a juicio de ustedes, el plazo prudencial.

Por otra parte, me parece advertir que también desean una modificación de la ley forestal. Nuestra tarea al respecto se vería facilitada si nos hicieran llegar alguna fórmula en ese sentido.

SEÑOR RON.- Precisamente, estamos redactando una fórmula sobre la base de la información que hemos recogido hasta el momento. Podríamos hacer un esbozo al respecto, pero preferiríamos hacérsela llegar una vez que esté más elaborada y mejor respaldada con la información correspondiente.

Entendemos que hay que determinar el monto de la deuda al 30 de junio de 1983, como lo establece la ley, transformándola a productos de cualquiera de los subsectores involucrados. Asimismo, creemos que habría que establecer un plazo de tres años de gracia total, a efectos de recomponer el aparato productivo que está bastante diezmado. Si uno revisa las cifras correspondientes al "stock" ganadero, la composición porcentual de éste indica que no poseemos ganado que se llama de disfrute para poder colaborar en lo que hace a las exportaciones del país.

Por otra parte, hay que tener en cuenta la situación de aquellos productores que hicieron un esfuerzo importante para hacer frente a determinadas deudas, y no desde el momento en que se sancionó la ley, sino desde 1979, que fue cuando se planteó este problema.

Asimismo, consideramos que sería importante establecer determinado plazo, hasta la cancelación total de la deuda, a través de la afectación de cierto porcentaje de la producción.

SEÑOR ORTIZ.- Entiendo que cuando el señor Ron habla de trans

formar el monto de la deuda a productos de los subsectores, se refiere a los productos de aquella época. ¿Es así?

Inclusive hay productores que desde aquel entonces hasta el momento actual han cambiado sus rubros de producción.

SEÑOR RON.- Si un productor, hasta 1983, era invernador y, por las circunstancias imperantes, se transformó en lechero, tendría que estar incluido dentro de la canasta lechera.

SEÑOR JUDE.- Conozco el caso de deudores a sola firma que han seguido operando con el Banco República porque han cancelado sus deudas con la Institución. Sin embargo, tienen otras que nunca van a poder pagar. Inclusive, no pueden tener bienes a su nombre. Se trata de una especie de maldición que los va a acompañar hasta la tumba. Por eso creo que habría que saber concretamente cuántos son y qué podemos hacer por ellos.

SEÑOR VIGIL.- Quiero aclarar que no pretendemos cambiar la ley.

Creemos que es buena aunque, como todas las cosas, podría perfeccionarse. Consideramos sí que se requeriría la instrumentación de un mecanismo de pago en productos.

El problema se suscita cuando se plantea el arreglo respectivo ante los Directorios de los Bancos, que no disponen de la reglamentación necesaria para aceptarlo.

Queremos que quede claro que no deseamos regalías. Tal vez sería necesario que a través de una circular --no sé si del Banco de la República o del Banco Central-- se estableciera el pago en productos.

Precisamente, el tema que planteó el señor Senador Jude es el que más nos preocupa. Intentamos plantear una solución general, no para nosotros específicamente; hay que tener en cuenta que el comerciante, el industrial y quienes prestan servicios, como el taximetrista y el propietario de un ómnibus, también sufren el problema del endeudamiento.

Tal como lo señalaba el señor Senador Jude, una vez que el productor arregla su situación y se le otorga una quita,

el Banco lo pasa automáticamente a una lista negra; no podrá operar con la Institución por determinado período y tal vez ya no pueda hacerlo más. Evidentemente, durante ese lapso, esa persona deja de pagar sus aportes a la Caja Rural, de comprar con boleta, de pagar los impuestos. Se produce, entonces, el desfase que mencionaba el señor Senador Jude.

SEÑOR JACQUES.- Como lo decían en su oportunidad los señores Senadores Batlle y Jude, en general se habla de los deudores del Banco República. Pero aparte de ellos hay un importante número de deudores que no han podido solucionar su problema porque no ha existido el marco adecuado para acercarse a conversar con los bancos privados. Pensamos, entonces, que habría que buscar una solución global que iguale a todos frente a la ley.

SEÑOR SETEMBRI.- El propósito fundamental es que se pueda revisar la deuda para que se pague, volvemos a insistir, en porcentajes de producción y no en moneda nacional reajustable por índice de producto sectorial, como sucede actualmente, o sea, contemplados en plazos de tres meses en los que no se llegan a cumplir con los ciclos biológicos de la producción agrícola ganadera y sus subsectores.

También es nuestro propósito conversar para poder determinar el monto de la deuda en base a una serie de datos que hemos obtenido; a veces esos datos son contradictorios entre sí, pero nos van a servir de base para plantear una instancia en la que se logre un mayor entendimiento entre acreedor y deudor, en beneficio de ambos.

Además, a partir de la determinación del monto de la deuda entendemos que es necesario sentar las bases, según los casos y el grado de endeudamiento, para los plazos de refinanciación, contemplando la situación de los pequeños productores cuyo grado de endeudamiento es muy grande y que necesitarían un plazo más extenso del que está previsto por ley.

SEÑOR VIRGIL.- Deseaba agregar dos conceptos más sobre el punto.

En el cúmulo de documentos que hemos obtenido hay dos

datos muy interesantes. Por un lado, debemos señalar que el 75% de la deuda se encuentra en el Banco de la República y en los que están bajo su órbita como ser, el Banco Pan de Azúcar, Banco la Caja Obrera, Banco de Italia y el ex Banco del Plata. Entendemos que esto facilitaría, sin duda, una salida al problema.

También debemos tener en cuenta que el propio Plan Agropecuario, que cuenta con estudios económicos de la rentabilidad de las distintas producciones, se ve obligado a solicitarle al Banco Mundial sucesivas prórrogas de los vencimientos de intereses. La rentabilidad de los productores que estaban en el Plan entre los que se encontraban los de las "carpetas verdes" --quienes llevaban la administración de la mejor manera-- tampoco podía hacer frente a esos pagos.

Pensamos que es importante tener presente estos datos, que se han ido olvidando.

Personalmente escuché decir al propio Presidente del Plan Agropecuario que nuevamente se había obtenido una prórroga del Banco Mundial; esto ocurrió en dos o tres oportunidades. Es importante tener en cuenta que quienes se vieron obligados a solicitar esas prórrogas era la gente que estaba mejor organizada.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece a la delegación el haberse hecho presente y tendrá en cuenta las manifestaciones vertidas.

Haremos la recopilación de datos y, seguramente, tendremos oportunidad de volver a reunirnos.

SEÑOR RON.- Antes de agradecer nuevamente la atención por habernos recibido, queremos expresarles que una vez que tengamos más armada la recopilación de datos la haremos llegar a la Comisión.

(Se retiran de Sala los representantes de los productores agropecuarios endeudados).

jes.4